

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente, a instancia de don Andrés Vega Díaz, mayor de edad, Registrador de la Propiedad, jubilado, vecino de Talavera de la Reina, solicitando la devolución de la fianza que tiene prestada para ejercer el cargo como tal Registrador de la Propiedad. En activo prestó sus servicios en dicho cargo en Sedano, Ramales, Moguer, Pina, Puente del Arzobispo, Rute, Linares, Mula, Jerez de la Frontera, Yecla, Talavera, Nules, Sevilla (Norte II), Gandía y Alicante.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 533 del Reglamento Hipotecario, se hace saber, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el Registrador, presenten, en el plazo de tres meses, contados desde la publicación del presente, la oportuna reclamación.

Dado en Alicante a 26 de mayo de 1962. El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario (ilegible).—3.720.

CORCUBION

Se anuncia la incoación de expediente a instancia de María Mercedes Pérez Lema, mayor de edad, sus labores, vecina de Buenos Aires (República Argentina), representada por el Procurador, señor García Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco Castañeira Mouzo, vecino que fué de la parroquia Moraine, en el Ayuntamiento de Mugia, el que se ausentó de su domicilio para el extranjero en el año de 1943, sin que desde entonces se volviese a tener noticias suyas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, se expide el presente en Corcubion a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.203. 1.ª 9-7-1962

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Josefa Alonso García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

En Granadilla de Abona

1.ª Terrenos donde dicen «Charco Colorado» o «Las Coloradas», al cultivo de tomates, patas y cereales; de superficie aproximada de treinta y una hectáreas, cuarenta y nueve áreas, sesenta centáreas, que contiene un depósito para almacenar aguas con destino a riego, con capacidad de 25.000 metros cúbicos, y limita: al Norte, con Pedro Alonso García; al Sur, con don Hugo Davidson; al Este, con don Francisco García Feo, y Oeste, con don Casiano García Feo.

2.ª Terreno llamado «Los Blanquitos»,

al cultivo de tomates y patatas; de superficie aproximada nueve hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centáreas, que contiene un depósito para almacenar agua con destino a riego, con capacidad de unos 7.500 metros cúbicos, y una casa para medianero, limitando todo: al Norte, don Felipe Hernández y carretera; al Sur, barranquillo del Agua; al Este, el mismo barranco, y al Oeste, don Teodoro Rivero.

3.ª Terreno donde dicen «Las Agullillas», al cultivo de patatas, tomates, cereales y árboles frutales, de cabida según reciente medición tres hectáreas, catorce áreas, diecinueve centáreas, que linda: al Norte, barranquillo; al Sur, don Francisco García Feo; al Este, carretera, y al Oeste, don Pedro Alonso García, existiendo dentro del perímetro de esta finca un mitrofe a la carretera general del Sur, un solar apto para edificar, de superficie cuatro mil metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de Primera Instancia de Granadilla de Abona, doble y simultáneamente, el día 10 de agosto próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas para la primera finca, 440.000 pesetas la segunda finca y 180.000 pesetas la tercera finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores el 10 por ciento del tipo de la subasta.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la escribanía del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a trece de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.754.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de las Sociedades Anónimas,

Banco de San Sebastián, Banco de Tolosa, Banco de Vizcaya y Banco de Santander, contra don Juan María Arrieta Alzapeola y sus hijos, don Francisco, don Severiano y doña María Begonia Arrieta Tellería, esta última casada con don José Dorronsoro Murguendo, mayores de edad y vecinos de Segura (Guipúzcoa), sobre reclamación de quince millones novecientas noventa y dos mil quinientas doce pesetas con sesenta céntimos, y habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas y que a continuación se relacionan:

Un terreno argomal llamado Larrozon, sito en el término municipal de Segura, que linda por Norte, camino carretil; Sur, terreno de la parzonería de Guipúzcoa; Este, los de Juan Blas Aseguinola, y Oeste, los de Antonio Dorronsoro; su medida superficial, ciento ochenta áreas y treinta y seis centáreas.

Inscrita al folio 129 vuelto del tomo 521 del archivo, 24 de Segura, finca número 1.229, inscripción segunda.

Responde de setenta mil pesetas de principal, intereses correspondiente, y de siete mil pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta: 87.500 pesetas.

Trozo del monte llamado Zumarrain-bu-ual, herbal, jaral y argomal, radicante en jurisdicción de Segura. Confina por Norte con terrenos de don Bruno Ayerbe, don José Angel Mintegui, don Pablo Ormazabal y don Marcos Goicoechea y regata; Sur, con el lote de don Florencio Berasategui; Este, regata Lizardi-errecia y trocito de Marcos Goicoechea, y Oeste, terreno de Lucas Otegui. Contiene mil dos áreas y cuarenta centáreas.

Inscrita al folio 130 del tomo 521 del archivo 24 de Segura, finca número 1.238, inscripción primera.

Responde de doscientas noventa y cinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes, y de veintinueve mil quinientas pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta, 368.750 pesetas.

Parte mayor del trozo de terreno argomal y erial, que se halla sobre el camino y entre la Peña Choritegui, conocido con el nombre de Marcosotegui, en jurisdicción de Segura, confinando esta porción por Norte con pertenecidos de Aguirre; por Este, con resto del terreno de que se segregó, y por Oeste, con dicho camino, entrando en parte los pertenecidos de Aguirre. Mide treinta y cinco áreas.

Inscrita al folio 99 vuelto del tomo 396 del archivo 20 de Segura, finca número 1.010, inscripción tercera.

Responde de doce mil doscientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes, y de mil doscientas veinticinco pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta, 15.312,50 pesetas.

Casero «Echacho» o «San Sebastián», con sus pertenecidos, en término municipal de la villa de Segura. Dicha casa y su borda, que se hallan situadas en el Cuartel del Mediodía de dicha villa, apareciendo señalada aquella con el número seis, hoy tres, y confina por el Norte con terreno común de la villa; por Mediodía, con pertenecidos de la ermita de San Sebastián; por el Oriente, con el río Oría, y por el Poniente, con el trozo adquirido de la villa por los colonos del señor Larzábal,

con sobrante del camino viejo al construirse la carretera, trozo comprado después por el señor Lardizábal, que se describirá a continuación. Contiene en dicho perímetro doce áreas y veinticinco centiáreas, de las cuales ocupa el solar de la casa, con su horno, ciento veinte metros cuadrados; la borda, cuarenta metros, y sus antepuertas, un área y cuarenta centiáreas, y de cultivos las restantes nueve áreas y veinticinco centiáreas, y cuyo edificio se subdivide en planta baja y desván. Una heredad en la vega correspondiente a la antedicha casa, confina por el Norte con otra heredad del mismo señor Lardizábal; por Mediodía, con los pertenecidos de don Benigno Recusta; por Oriente, con camino carretil, que de la misma se dirige a Armaola, y por el Poniente, también camino carretil, llamado Aldasa; contiene dicho perímetro treinta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas. Pertenecen también a esta casería los dos trozos de terreno siguientes:

a) Cuatro áreas de terreno sembrado, al contacto de la casa, que confinan por el Norte con los de Arrieta; por el Sur, con la antepuerta del mismo caserío «Echachon» o «San Sebastián»; por el Este, con pertenecidos del mismo caserío «Echachon», y por el Oeste, con camino carretil.

b) El segundo trozo labrante mide dos áreas y veinticuatro centiáreas y linda por el Norte con los de Arrieta; por el Sur, con los de Errotaberrí; por el Este, con el río, y por el Oeste, con camino carretil.

Inscrita al folio 123 vuelto del tomo 160 del archivo 9 de Segura, inscripción tercera.

Cargas: Esta finca está sujeta a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, de fecha 14 de julio de 1949, en cuya virtud responde de la misma por pesetas 19.000 de principal, más 1.900 pesetas para costas y gastos.

Responde de novecientas veinticinco mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes, y de noventa y dos mil quinientas cincuenta pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta, 1.156.875 pesetas.

Terreno montazgo, castañal y argomal, llamado Arizmendi-aldea, de cabida ciento catorce áreas y sesenta centiáreas, que confina por Oriente con pertenecidos de la casería Arizmendi; por Mediodía, con los de Echeverri, Azpica e Iguaide; por Poniente, con camino vecinal y pertenecidos de la casa germada Salechea, y por el Norte, con estos últimos y los de Sagastizarra.

Inscripción: Inscrita al tomo 519, libro 13 de Ormaiztegui, folio 59, finca número 555, inscripción primera.

Responde de cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesetas de principal, intereses correspondientes, y de cuatro mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas veinte céntimos para costas y gastos, en su caso.

Valor para caso de subasta, 55.790 pesetas.

Terreno castañal, llamado Eriacho, confinante por Poniente con camino servidumbre y por los otros lados con pertenecidos de Tellizarra. Es de cabida veintidós áreas y setenta y cuatro centiáreas.

Inscripción: Inscrita al tomo 519, libro 13 de Ormaiztegui, folio 62, finca 556, inscripción primera.

Responde de ocho mil sesenta y ocho pesetas de principal, intereses y de seis mil pesetas ochenta céntimos para costas y gastos.

Valor para caso de subasta, 10.460 pesetas.

Terreno llamado Salechea, castañal, que confina por Oriente con pertenecidos de Berroeta y por los demás lados con pertenecidos de la derribada casa de Salechea. Es de cabida de veinticuatro áreas.

Inscripción: Inscrita al tomo 519, libro

13 de Ormaiztegui, folio 64, finca 557, inscripción primera.

Responde de nueve mil cien pesetas de principal, intereses correspondientes, y de novecientas diez pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta, 11.375 pesetas.

Terreno castañal y robledal, llamado Sorozarra, que confina por Oriente con riachuelo; por Mediodía, con terrenos de Berroeta; por Poniente, con el de Aguirre, y por el Norte, con el de Sagastizarra. Es de cabida de cuarenta y tres áreas.

Inscripción: Inscrita en el tomo 519, libro 13 de Ormaiztegui, folio 66, finca 558, inscripción primera.

Responde de diecisiete mil doscientas pesetas de principal, intereses correspondientes, y de mil setecientas veinte pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta, 21.500 pesetas.

Terreno llamado Dornogan, que confina por Oriente con riachuelo, y por los demás lados con pertenecidos de la casa Berroeta. Es de cabida de diez áreas y cincuenta centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 519, libro 13 de Ormaiztegui, folio 68, finca 559, inscripción primera.

Responde de ocho mil doscientas pesetas de principal, intereses correspondientes, y de ochocientos veinte pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta, 10.250 pesetas.

Mitad del lado norte de la casería Aizabalgaralco, sita con sus pertenecidos en el cuartel sur de la villa de Ormaiztegui, cuyo edificio está señalado con el núm. 6. Consta de planta baja con carrojo, cocina, dos dormitorios y cuadra, y piso único, con un dormitorio y el resto desván. Linda por Norte, Este y Oeste con sus antepuertas y pertenecidos, y por Sur, con la otra mitad de casería, separada por medianil. Medida superficial, según el título, un área y setenta y cuatro centiáreas; según medición pericial, un área y setenta centiáreas.

Pertenecidos: Los terrenos contiguos a la casa y que confinan por Norte con pinar que segregó y se reservó don Joaquín Murguendo (según el título, además, con tierras de Murua y de herederos de Urquiola); por Este, con mitad propia de la casería y pertenecidos del caserío Aizabalgaralco (según el título, de herederos de Urquiola); por Sur, con los de la otra mitad y los de los caseríos Ojarbide, Torrey Aizabalarpicoa y mitad propia de casería (según el título, sólo los de la otra mitad de Aizabalgaralco), y por Oeste, con terrenos de la Compañía Inglesa, regta, pertenecidos del caserío Aguirre, pertenecidos de la otra mitad, mitad propia de casería, camino carretil y pertenecidos de Aizabalgaralco (según el título, sólo terrenos de la otra mitad de Aizabalgaralco). Medida superficial, con descuento de las catorce áreas que ocupa el llamado Beitzu-aldea, según el título, cuatrocientas once áreas y treinta y siete centiáreas, entre sembrado, castañal, robledal, vivero, manzanal, erial, argomal y antepuertas; según medición pericial, quinientas sesenta y tres áreas y quince centiáreas, entre prados, herbal con cepas de castaño, argomal y vivero, manzanal, sembrado y antepuertas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 412, libro 11 de Ormaiztegui, folio 14 vuelto, finca 457, inscripción cuarta.

Responde de quinientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes, y cincuenta y dos mil quinientas pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta, 656.250 pesetas.

Mitad del lado sur de la casería Aizabalgaralco, sita con sus pertenecidos en el

cuartel sur de la villa de Ormaiztegui, cuyo edificio está señalado con el número 6, y consta de la planta baja de carrojo, cocina, dos dormitorios y el resto desván, con un aditamento adosado a la parte oeste del edificio principal. Confinan por el Norte con la otra mitad de caserío separada por medianil, y por los demás lados, con sus antepuertas y pertenecidos. Medida superficial, según el título, un área y sesenta y una centiáreas, el solar de la casa, y veintiuna centiáreas, el del aditamento; según medición pericial, un área y setenta y dos centiáreas, el solar de la casa, o mejor dicho, de esta mitad de casería, y veintiuna centiáreas, el del aditamento.

Son sus pertenecidos:

El terreno parte herbal y parte antepuertas según el título, herbal con algunos frutales) contiguo al edificio llamado Ataraldea. Confinan por Norte con edificio de esta mitad y antepuertas de la otra mitad (según el título, con las antepuertas de la otra vivienda, edificio y terreno suyo); por el Sur y Este, con camino carretil público, y por el Oeste, con los terrenos de esta mitad Mutegui-aldea y Echeazpia (según el título, con el sembrado llamado Mutegui-Zabala). Medida superficial, según el título, a una con sus antepuertas, seis áreas y cuarenta y cinco centiáreas; según medición pericial, cinco áreas y setenta y cinco centiáreas.

El terreno sembrado llamado Mutegui-aldea. Confinan por el Norte con un camino de servidumbre y el terreno Echeazpia, de esta mitad (según el título, sólo con el camino); por Sur, con camino público, terreno de don Hermenegildo Urquiola y el del caserío Miliúy; por Este, con terrenos de la otra mitad y el de Atari-aldea, de esta mitad (según el título, sólo con éste), y por el Oeste, con el terreno herbal, sin nombre especial, que a continuación se describe (según el título, con terreno herbal y argomal, que también compra el señor Berasategui). Medida superficial, según el título, y a una con sus cerramientos de la parte Norte y Este, sesenta y tres áreas; según medición pericial, sesenta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Un terreno herbal contiguo al sembrado ya descrito, que confina por Norte con el terreno Mutegui-Zabala, de esta mitad (según el título, además, con camino carretil público); por Este, con el sembrado Mutegui-aldea, antes descrito, y por el Oeste, con propiedad de don Vicente Murúa. Medida superficial, según el título, diez áreas y cuarenta centiáreas; según medición pericial, nueve áreas y noventa centiáreas.

El terreno herbal antes argomal, pegante al anterior y conocido por Mutegui-Zabala, confina: por Norte, con uno de los terrenos Cantera-zarra de esta mitad (según el título, con otro terreno que comprara el señor Berasategui); por Sur, con el herbal antes descrito; por Este, con el sembrado Mutegui-Zabala ya descrito (según título, por Sur y Este con el herbal y sembrado antes descrito); y por Oeste, con propiedad de don Vicente Murúa. Medida superficial, según el título, nueve áreas y cuarenta centiáreas; según medición pericial, ocho áreas y treinta centiáreas.

El terreno manzanal y herbal, antes sembrado Echeazpia, que confina: por Norte, con terrenos de la otra mitad; por Este, con terrenos de la otra mitad y con el llamado Atari-aldea, de esta mitad (según el título, por el Norte y Este, con terrenos pertenecientes a la otra mitad de la casería y el edificio); y por el Sur, con el terreno Mutegui-aldea de esta mitad y camino de servidumbre (según el título, sólo con el camino), y por el Oeste, con los dos terrenos que a continuación se describen (según el título, con el terreno argomal y robledal llamado Cantera-zarra, que también compra el señor Berasategui). Medida superficial, con inclusión de sus cerramiento y la parte Sur y Oeste; según el

título, ochenta y tres áreas y cuarenta centiáreas; según medición pericial, ochenta y dos áreas.

Un herbal en el ángulo inferior NO. del anterior, que confina: por Norte, con terrenos de la otra mitad; por Este, con el Eche-azpia de esta mitad; por Oeste, con el Cantera-zarra que a seguida se describe, y por Sur, con la conjunción de Eche-zarra, digo Eche-azpia y Cantera-zarra (según el título, por Sur y Este, con el sembrado Eche-azpia, y por el Oeste, con el argomal y robledal llamado Cantera-zarra); es de forma triangular y mide cuatro áreas.

Un herbal, antes robledal argomal, pegante a los dos últimos terrenos llamado Cantera-zarra que confina: por Norte, con terreno jaral de esta mitad y otro de otra mitad (según el título, con terreno de la otra vivienda y el herbal últimamente descrito); por Sur, con el terreno Mutegui-Zabala de esta mitad y el de don Vicente Murúa (según el título, sólo con el argomal llamado Mutegui-Zabala, descrito anteriormente); por Este, con los terrenos ocho-azpia y herbal últimamente descritos (según el título, sólo con el sembrado Eche-azpia), y por el Oeste, con un herbal llamado también Cantera-zarra que a continuación se describe; medida superficial, según el título, treinta y dos áreas y cincuenta y cinco centiáreas; según medición pericial, treinta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas.

Otro terreno herbal llamado también Cantera-zarra y contiguo al anterior; confina: por Norte, con terreno jaral de esta mitad; por Este, con el otro herbal Cantera-zarra ya descrito (según el título, por Norte y Este, con terrenos que compra el señor Barasátegui); por Sur, con propiedad de don Vicente Murúa, y por Oeste, con propiedad de don Vicente Murúa y manzanal de la finca que luego se describirá (según el título, sólo con propiedad de don Vicente Murúa); medida superficial, según el título, cuarenta y una áreas y setenta centiáreas; según medición pericial, cincuenta y un áreas y setenta centiáreas.

Un terreno jaral, antes jaral robledal, por la parte inferior de los dos últimos descritos, que confina: por Norte y Este, con terreno de otra mitad; por Sur, con los dos herbales Cantera-zarra antes descritos (según el título, sólo con uno de ellos), y por el Oeste, con terreno del caserío Aguirre. Medida superficial, según el título, diecisiete áreas y cuarenta centiáreas; según medición pericial, dieciséis áreas y treinta centiáreas.

El terreno pinar antes argomal y helechal, llamado Borda-aldea, que confina: por Norte, con pertenecidos de la finca que luego se describirá; por Sur, con el del caserío Atibar andi; por Este, con los de los caseríos Otamendi, de Idiazábal y Lastaba, de Segura, y por Oeste, con propiedad de don Vicente Murúa y del caserío Arizmendi (según el título, por Norte y Este, con terreno del mismo señor Barasátegui y del caserío Arizmendi; por Sur, con terrenos de los caseríos Loidi y Atibar-andi y propiedad de don Vicente Murúa o caserío Arizmendi); medida superficial, con deducción de un camino carreteril que lo atraviesa; según el título, cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas; según medida superficial, cuarenta y siete áreas y cincuenta centiáreas.

Un terreno castañal llamado Astaleque, que confina: por Norte y Oeste (Este, según el título), con terrenos de la finca que luego se describirá; por Sur, con camino carreteril público, y por Este (Oeste, según el título), con el resto de este terreno que compró don Francisco Iparaguirre; mide cuatro áreas y ochenta centiáreas.

Inscripción: Inscrita e nel Registro de la Propiedad de Azeitúa al tomo 412, libro 11 de Ormaiztegui, folio 18 vuelto, finca 948, inscripción cuarta.

Responde de trescientas cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesetas de principal, intereses correspondientes y de treinta y cinco mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas setenta céntimos para costas y gastos.

Valor para caso de subasta: 443.496,25 pesetas.

La mitad de la parte Este de la casería llamada Arizmendi, señalada con el núm. 9 en el cuartel del Sur de la villa de Ormaiztegui, que consta de planta baja y un piso superior con segundo desván en parte; actualmente tiene además dos aditamentos, uno por su parte Norte, construido sobre parte del terreno de la antepuerta de tal lado y que consta de planta baja y piso alto destinado a desván, y otro por su parte Este, construido sobre parte del terreno Eche-azpia y que consta sólo de planta baja; confina esta mitad: por Norte, con su propia antepuerta del Norte; por Sur, también con su antepuerta del Sur; por Este, con su terreno Eche-azpia, y por Oeste, con la otra mitad de la casa, perteneciente al otro lote de don Vicente Murúa, con la que queda medianería. La casa antigua ocupa un solar de un área y sesenta y cuatro centiáreas, según el título, y setenta y una centiáreas, según medición pericial; el aditamento del Norte, un solar de noventa centiáreas, y el aditamento del Este, un solar de un área y cincuenta y seis centiáreas.

Son sus pertenencias: La mitad de la antepuerta al Sur, que confina: por Norte, con esta mitad de casa; por Sur, con tejavana del otro lote; por Este, con camino y trozo de terreno Eche-azpia, y por Oeste, con antepuerta al Sur del otro lote; mide treinta y nueve centiáreas.

La mitad de la antepuerta Norte, que confina: por Norte y Este, con camino carreteril; por Sur, con mitad de casa propia, y por Oeste, con la antepuerta del Norte del otro lado. Medida superficial, según título, y con inclusión de lo hoy ocupado por el aditamento Norte de la casa, un área y veinte centiáreas; según medición pericial y con exclusión de las noventa centiáreas ocupadas por el aditamento, cincuenta y cinco centiáreas.

El trozo de terreno erial con algunos árboles llamado Eche-azpia, que confina: por Norte, Sur y Este, con caminos, y por el Oeste, con la mitad propia de la casa y antepuertas del Norte y del Sur de esta misma mitad. Medida superficial, según el título y con inclusión de lo hoy ocupado por el aditamento Este de la casa, cuatro áreas y cincuenta centiáreas, digo cuatro áreas y cuarenta centiáreas; según medición pericial y con exclusión de un área y cincuenta y seis centiáreas que ocupa dicho aditamento, dos áreas y quince centiáreas.

Una faja de terreno llamado Lugartegui, que confina: por Norte, con camino; por Sur, con su terreno Isufa; por Oeste, con el trozo también llamado Lugartegui del otro lote, y por Este, con antepuerta del otro lote; mide un área y cuarenta centiáreas.

El trozo de terreno llamado Soroeta-lizardi-becoa, Soro-andia y Lechuneta, que confina: por Norte, con terrenos de don José Antonio Izuzquiza y del caserío Aguirre (antes éstas de don Juan Otáñe); por Este, con terreno del otro lote y pertenecidos de Aizabal-Garaicoa y de Aguirre (según el título, con ídem del primer lote, Aizabal y don Juan Otáñe), y por Oeste, con camino, terreno del otro lote y de don Juan Antonio Izuzquiza. Medida superficial en junto, según el título, ciento ochenta y cinco áreas, de ellas ciento tres áreas de sembrado y ochenta y dos áreas de castañal, herbal, manzanal y erial; según medición pericial, doscientas once áreas y cincuenta y cinco centiáreas entre sembrado, argomal y jaral helechal.

Un trozo de terreno llamado Isufa, que confina: por Norte, con camino, antepuer-

ta y faja Lugartegui del otro lote, y además, aunque no lo dice el título, con la faja Lugartegui de este mismo lote o mitad; por Sur, con regata, castañal de Aizabal-Garaicoa y camino; por el Este, con el otro lote, y por Oeste, con camino. Medida superficial, en junto, según el título, con inclusión de su huerta y tejavana y con exclusión de la tejavana del otro lote, ciento sesenta áreas, de las que cincuenta áreas son de tierra sembrado, cuarenta y ocho áreas de castañal, herbal, manzanal, y las otras sesenta y dos áreas de erial, argomal y ribazos; según medición pericial, ciento sesenta y dos áreas entre sembrado, pinar joven, manzanal y herbal.

Trozo de terreno sembrado, herbal, argomal y pinar, antes sólo sembrado y argomal, llamado Millodi-zabal, que confina: por Norte y Oeste, con camino; por Sur, con el otro lote y pertenecidos de «Millodi», del señor Gorrochategui, y por Este, con el otro lote. Medida superficial, según el título, cuarenta y un áreas, de las que veinte son de tierra sembrada y veintuna de argomal; según medición pericial, cuarenta y nueve áreas y setenta centiáreas entre sembrado, herbal, argomal y pinar.

El castañal llamado Chimuch-aldea, que confina: por Sur, con terreno de don Ramón Murúa, o sea del otro lote; por Este, con regata y el otro lote; por Oeste, con terrenos de don Serapio Múgica (antes pertenecidos de «Berroeta»), y por Norte, con pertenecidos de «Berroeta» (según el título, con la conjunción de los terrenos «Berroeta» y primer lote). Medida superficial, según el título, veinticuatro áreas; según medición pericial, veintidós áreas y sesenta centiáreas.

El terreno helechal con algunos árboles castaños llamados «Cucu-Fracata», que confina: por Norte, con el otro lote; por Sur, con camino y el otro lote, y por Oeste, con terreno de don Serapio Múgica (antes de don Ramón Murúa). Medida superficial, cuarenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas.

El terreno helechal castañal, antes robledal argomal Erracaco-Artztia, que confina: por Norte, con el otro lote; por Sur, con regata y el otro lote; por Este, con camino y regata, y por Oeste, con camino. Medida superficial, según el título, treinta y ocho áreas; según medición pericial, cuarenta áreas y cincuenta centiáreas.

El terreno herbal y trozo pinar, antes helechal, con algunos robles y trozo manzanal llamado «Mintegui-aldea», que confina: por Norte, con el otro lote; por Sur, con el límite del término municipal de Mutiolo; por Este, con camino y el otro lote; por Sur, con el límite del término municipal de Mutiolo; por Este, con camino y el otro lote (según el título, por Sur y Este, con camino y primer lote), y por Oeste, con pertenecidos de los caseríos Aitzalde y Echeverri (según el título, con el camino). Medida superficial, según el título, con inclusión del trozo del manzanal, sesenta y dos áreas; según medición pericial, con inclusión del pinar, de sesenta y tres áreas y cuarenta centiáreas.

El gran trozo de terreno castañal, helechal y pinar, antes sólo helechal, llamado Iturbetza, que confina: por Norte, con camino y terreno del caserío Ugalde, (antes éste del otro lote); por Sur, con el camino de Aizabal-Garaicoa, y por Este, con los de los caseríos Otamendi, de Idiazábal y Lastaba, de Segura (antes de Ansolegui y del otro lote), y por Oeste, con el otro lote. Medida superficial, según el título, doscientas cuarenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas; según medición pericial, doscientas cincuenta y siete áreas y ochenta centiáreas.

Inscripción: Inscrita al tomo 353, libro noveno, folio 23, finca número 221 triplicado, inscripción decimocuarta.

Cargas: Esta finca está sujeta a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros

Provincial de Guipúzcoa de fecha 14 de julio de 1949, en cuya virtud responde de la misma por pesetas 416.000 de principal más 41.600 pesetas para costas y gastos.

Responde de seiscientos sesenta y siete mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de sesenta y seis mil seiscientas pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta: 833.750 pesetas.

Mitad del lado Este del terreno argomal denominado «Anchicharreta», sito en jurisdicción de la villa de Ormaiztegui, que linda: al Norte, con terreno del caserío Sagastiberria; al Este, con los de doña María Josefa Guridi; Sur, con pertenecidos del caserío Liernia-aspicoa, y Oeste, con la otra mitad del terreno que se reservó doña María Ignacia Goya, y mide setenta y cinco áreas y veinte centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpettia al folio 222 vuelto, del tomo 376 del archivo, 10 de Ormaiztegui, finca número 448, inscripción tercera.

Responde de veintidós mil quinientas sesenta pesetas de principal, intereses correspondientes y de dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta: 28.000 pesetas.

Casería llamada Izuela-Zabaleta, señalada con el número veintidós, radicante con sus pertenecidos en el concejo de Ichaso y su cuartel del Norte; se compone de planta baja, en la que existen las habitaciones y cuartos y de piso segundo con desvanes; comprende en su área una superficie de siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas y confina: por el Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos propios, que son:

Trozo primero, alrededor de la misma casa, formando treinta áreas y treinta y ocho centiáreas, y confina: por Norte, con trozo de terreno jaral de los señores Landa; terreno de don José Antonio Arechavala, arroyo Chorochorro-errea, carretera a Salvatorre; terrenos del caserío Inchacerrera y arroyo Arrechauandietá; por Sur, con terreno de don José Antonio Gotiz y de los caseríos Elizburu y Manduvia y con el trozo segundo que a continuación se describe; Este, con pertenecidos de los caseríos Errasti-Golcochea y Arrieta-Mendieta y con terrenos propios de don Francisco de Arana, Domingo de Echezarreta y Juan Martín Mendizábal, y por el Oeste, con el arroyo Pagarán y con el trozo tercero de terreno que luego se describe; se compone de sembrados, ribazos, con algunos manzanos, castañal, robledal, argomal, jaral, helechal, alisal y hayedo y antepuertas.

Trozo segundo, adyacente al primero ya descrito, formando un cuerpo de doscientas noventa y siete áreas y setenta y dos centiáreas, lindante: por Norte, con el antes expresado y trozo primero; Sur, con el arroyo que forma la fuente de Manduvia, y Oeste, con el arroyo Lizarreta, terrenos de don José Antonio Giotia y el mismo arroyo Lizarreta; consta de herbal, argomal y helechal, siendo la medida antes expresada después de rebajar lo que ocupa el camino vecinal de Machinven a Salvatorre.

Trozo de terreno adyacente también al primero, formando un cuarto; mide cuatrocientas cinco áreas y setenta y seis centiáreas de robles, trasmoches, castañal y argomal, confinante: por Norte, con terrenos del caserío Manduvia y Soravide-Ichaso; Este, con el trozo primero antes descrito, y Oeste, con los del repedito Soravide-Ichaso.

Y cuarto trozo, conocido con el nombre de Ichaso-aritzia, terreno helechal, que confina: por Norte, con el camino de Lizarrogaitza y Stigarreta; por Sur y Oeste, con terrenos de Domingo Echezarreta y Juan Martín Mendizábal y socios, y por el Este, con arroyo de Ichaso-aristá; su

medida superficial es de ciento cincuenta y cinco áreas con setenta y siete centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpettia al folio 123 del tomo 479 del Archivo, libro II de Ichaso, finca número 7 duplicado, inscripción novena.

Responde de tres millones treinta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y trescientas tres mil pesetas para costas y gastos.

Cargas: Esta finca está sujeta a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa de fecha 14 de julio de 1949, en cuya virtud responde de la misma por pesetas 960.000 de principal más 96.000 pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta: 3.787.500 pesetas.

Un trozo de terreno castañal denominado Itursaoneta, de setenta áreas y veinte centiáreas de medida superficial, conando: por Norte, con terrenos pertenecidos del caserío Calparsoro; por Este, con los del caserío Atibar-chiquia; por Sur, con los de Barrenechea, y por Oeste, con los de don Juan José Odría, vecino de Cerain.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpettia al tomo 426, libro 10, folio 249 vuelto, finca 447, inscripción segunda.

Responde de veintidós mil sesenta pesetas de principal, intereses correspondientes y de dos mil ciento seis pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta: 26.325 pesetas.

Un terreno argomal en parte y en parte herbal denominado Altolaguirre, sito en el cuartel del Sur, del término municipal de Cerain, lindante: por Norte, con fincas de don Juan Antonio Iparraguirre; por Este, con el terreno Igaritimuño del dueño señor Arrieta, por otro título y en parte con pertenecidos del caserío Larraondo; por Sur, también con pertenecidos del caserío Larraondo, y por Oeste, con los de la casería Barbaria, de don Agustín Alústiza; medida superficial: la inscrita es de doscientas diez áreas y veintisiete centiáreas; la real y efectiva, doscientas treinta y cinco áreas y cincuenta centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpettia al tomo 478, libro II de Cerain, folio 472, inscripción primera.

Responde de ciento cuarenta y un mil trescientas pesetas de principal, intereses correspondientes y de catorce mil ciento treinta pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta: 176.625 pesetas.

Terreno argomal, helechal y herbal con algunos robles y hayas, llamado Igaritimuño, de cabida de doscientas treinta y ocho áreas, radicante en el cuartel del Sur de la villa de Cerain y confinante: por Este, con el de la casería quemada de Altolaguirre; por Oeste, camino carretil para la casería Barbaria, y por Norte, con terreno de varios vecinos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpettia al tomo 478, folio 124, libro II de Cerain, finca 470, inscripción primera.

Responde de ciento cuarenta y dos mil ochocientas pesetas del principal, intereses correspondientes y catorce mil doscientas ochenta pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta: 178.500 pesetas.

Casería llamada Aguirre-aundia, sita en el cuartel Sur de la villa de Cerain y señalada con el número 4; se halla dentro del perímetro del primer trozo de los que se componen sus pertenecidos y confina: Por Norte, Sur y Oeste, con terrenos propios de la casa, y por Este, con el horno también de su pertenencia; consta de planta baja con bodega, piso principal con cocina, dos cuartos, cua-

dra y zaguán y piso segundo con desvanes, cubierto con su correspondiente armazón de tejado. Su planta ocupa una superficie de un área y ochenta y siete centiáreas. El horno se halla adherido a la propia casa; confina: por Norte, Sur y Este, con sus pertenecidos, y por Oeste, con la indicada casa; consta del pavimento de ladrillo con la correspondiente bóveda, defendida con su armazón de cubierta de tejado; su planta ocupa una superficie de diez centiáreas de terreno.

Los terrenos pertenecientes a esta casería están divididos en cinco porciones o trozos, los tres primeros en jurisdicción de la villa de Cerain; el cuarto, parte en la de Cerain y parte en la de Segura; y el quinto, en la de Segura.

Trozo primero, llamado Echeingurúa, en Cerain, situado alrededor de la misma casa, confinando: por Norte, con terrenos de la casería Aldasoro; por Sur, con los de Carabide y de don Benigno Rezusta; por Este, con los de la casería de Choritegui y con camino carretil público, y por Oeste, con los del expresado Rezusta, de la casería de Ansotegui, y con el de peñón llamado Choritegui. Sus partes y clases son como sigue: Ciento un áreas y setenta y ocho centiáreas de terreno sembrado, que contienen las dos heredades de Sacoma, con otras diez áreas y noventa y un centiáreas de terreno herbal, con varios manzanos. Catorce áreas y setenta y seis centiáreas también de terreno sembrado que contiene la heredad de Sorochiquia. Veintisiete áreas y cuarenta y cinco centiáreas de terreno sembrado que contiene la heredad de Eche-azpia. Cinco áreas y sesenta y cuatro centiáreas de terreno así también sembrado que contiene la heredad de Echeburúa. Diez áreas y setenta centiáreas de terreno sembrado que contiene la heredad de Aguirre-chiquia. Un área y doce centiáreas igualmente de terreno sembrado que contiene la huerta. Sesenta áreas y setenta y dos centiáreas de terreno herbal y brezal con algo de argomal que contiene el terreno comprendido entre las heredades Aldasoro-burúa y Eche-azpia. Dieciséis áreas y noventa centiáreas de terreno poblado de robles bravos y otros árboles fructíferos, comprendido entre la heredad de Cacoma y el camino. Once áreas y sesenta y ocho centiáreas de herbal que contiene el terreno comprendido en la parte superior de la heredad de Aguirre-chiquia. Setenta y un áreas y treinta y nueve centiáreas de terreno argomal poblado de hayas situado sobre la heredad de Echeburúa. Y diecinueve áreas y dos centiáreas que contienen los ribazos poblados con algunos árboles frutales, la antepuerta y los caminos.

Trozo segundo, llamado Gaztelumendi, en Cerain. Confina: por Norte, con terrenos de la casería Ansotegui y de don Benigno Rezusta; por Sur, con los de la casería Carabide; por Este, con el peñón de Soritegui, y por Oeste, con terrenos de Ansotegui; contiene en su perímetro setenta y un áreas y setenta y ocho centiáreas de terreno argomal y helechal poblado medianamente con robles y hayas con parte de peña caliza.

Trozo tercero, llamado Gargalecuta, en Cerain. Confina: por el Norte, con terrenos de las caserías Golcochea y Larseña y el camino público que se dirige al barrio de Barberías; por Sur y Oeste, con terrenos de José Francisco Tellería, y por Este, con los de José María Goya. Comprende en su perímetro cincuenta y cuatro áreas y noventa centiáreas de terreno argomal y helechal, con dieciséis robles de trasmochos en su parte superior.

Trozo cuarto, llamado Gaztelumendi-ondoa la parte comprendida en jurisdicción de la villa de Cerain; linda: por Norte, con terrenos pertenecidos de la casería Golcochea; por Sur, con el resto de la otra comprendida en jurisdicción de la villa de Segura; por Este, con el

trozo Gaztelumendi, de la misma casería Aguirre-aundia, y por el Oeste, con camino que le separa de la parcela segregada para su venta a don Luis Tellería; comprende en su perímetro una superficie de treinta y cuatro áreas y dos centiáreas entre sembradio argomal y terreno ocupado con caminos.

La parte comprendida en jurisdicción de la villa de Segura confina: por Norte y Oeste, con la otra parcela, digo parte del mismo trozo que se acaba de describir; por Este, con terrenos pertenecidos de la casería de Carabide, y por Sur, con camino que le separa de la parcela segregada para su venta a don Luis Tellería; comprende en su perímetro una superficie de nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas entre sembradio, argomal y terreno ocupado con caminos.

Trozo quinto, llamado Mizpilde, de Segura. Se halla en jurisdicción de la villa de Segura y confina: por Norte, con terrenos de don Santiago Sasiambarrera; por Sur, con el arroyo Zabalecuerrecocha; por Este, con el arroyo Mizpilde, y por el Oeste, con terrenos de la casería Arribabalaga; contiene setenta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas con terreno poblado la mayor parte de castaños fructíferos y lo restante con robles y hayas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en el tomo 9, libro 2 de Cerain, folio 135, finca 29, inscripción cuarta, tomo 47, libro cuatro de Segura, folio 145 vuelto, finca 156, inscripción tercera.

Cargas: Esta finca está sujeta a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa de fecha 14 de julio de 1949, en cuya virtud responde de la misma por pesetas 122.000 de principal más 12.200 pesetas para costas y gastos. Responde de doscientas ochenta y nueve mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de veintiocho mil novecientas pesetas para costas y gastos. Valor para caso de subasta: 361.250 pesetas.

Un trozo de terreno plantado de pinos en el término municipal de Ormaiztegui, que formó parte de la casería de Arribabal-Garaicoa, de cabida de ciento cuarenta y nueve áreas, que linda: por el Norte, con la vía del ferrocarril del Norte; Sur, terrenos de donde se segregó, pertenecientes hoy al comprador don Juan María Arrieta; por el Este, con terrenos de herederos de don Casiano Murúa, y por Oeste, terrenos de la Compañía Inglesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al folio 136 vuelto del tomo 48 del Archivo 12 de Ormaiztegui, finca número 523, inscripción tercera.

Responde de ochenta y nueve mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses correspondientes y ocho mil novecientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta, 111.750 pesetas.

Casería Rosales o San Sebastián, con sus pertenecidos que después de la última segregación realizada que se describirá más adelante queda con una superficie de veintium mil seiscientos sesenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, lindando la casa: por su lado Sur, con la porción de terreno segregada, y por los demás lados, con sus terrenos pertenecidos, los cuales tienen, además de los linderos indicados por sus lados Este, Sur y Oeste, la expresada porción de terreno segregada, que es la siguiente: «Porción de terreno procedente de los pertenecidos de la casería denominada Rosales o San Sebastián, número uno antiguo y cuatro moderno, sita en el cuartel del Mediodía, de la villa de Segura. Comprende una superficie de cuatrocientos noventa metros y cincuenta centímetros cuadrados y linda: por el Norte, con el edificio de dicha casería en toda su línea, y por el Sur, Este y Oeste, con los terrenos pertenecidos de la misma».

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Azpeitia en el tomo 569, libro 26 de Segura, folio 40 vuelto, finca número 446, inscripción sexta en cuanto a la finca matriz.

Responde de dos millones setenta y seis mil novecientas cuarenta y dos pesetas de principal, intereses correspondientes y de doscientas siete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas veinte centimos para costas y gastos.

Valor para caso de subasta: 2.596.167.50 pesetas.

Montazgo Amestigorrieta, en jurisdicción de la Universidad de Aya, de cinco mil cuatrocientas ochenta áreas y sesenta centiáreas, que linda: por Norte, con terrenos de la Caja de Ahorros Provincial y regata Tantibilko-errea; por Oeste, con el resto de la finca de que se segregó, propia de don Luis Iruretagoyena; por Mediodía, con la regata Malderraca, y por el Este, con la regata Logaratu-errea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al folio 194 del tomo 559 del Archivo 25 de Aya, finca número 1.062, inscripción primera.

Cargas: Esta finca está sujeta a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián en virtud de la cual responde de la misma por pesetas 800.000 de principal más 80.000 pesetas para costas y gastos.

Responde de tres millones de principal, intereses correspondientes y de trescientas mil pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta: 3.750.000 pesetas.

Casa molino llamado Alcibar, radicante en jurisdicción de Cegama; se compone de dos partes, a saber: una destinada a habitaciones con cocino y cuadra en el piso bajo y dos cuartos y desván en el superior, y la otra destinada a molino con dos muelas movidas por dos turbinas en el piso bajo y granero capaz para el servicio del molino harinero dicho en el piso superior. El primero, aunque de construcción algo anticuada, se conserva en buen estado de solidez y especialmente en la parte de caserío, y el segundo, de construcción moderna, ejecutada con esmero. Con inclusión de un área de sesenta y dos centiáreas de solares, cuyos límites con el Norte, el Aldajar del servicio del molino; por Este, las tierras de labor de don Francisco Lizarazu; por Sur, con la antepuerta de la casa, y por Oeste, con las tierras de labor de don José Alustiza, además de la antepuerta y cauces del servicio del molino.

Pertenecidos:

Un terreno huerta llamado Ola-aldea, lindante: por Norte, con las tierras de labor de don Francisco Lizarazu; por Este, con los de don Jose Guereña, y por Sur y Oeste, con pertenecidos de la misma finca. Contiene un área y cincuenta y tres centiáreas.

Y otro terreno de igual cultivo que el anterior, que confina: por Norte y Este, con el cauce de entrada de aguas del molino; por Sur y Oeste, con las tierras de labor de don José Andrés Larrea. Contiene un área y treinta centiáreas.

El conjunto de obras de aprovechamiento hidráulico de este molino Alcibar, obtenido por derivación de las aguas del río Oria, en Cegama, aprovechamiento que data de tiempo inmemorial, se compone de los siguientes elementos:

1. Presa de derivación: De planta curvada de quince centímetros de longitud y dos metros de altura media, estando su coronación a una altura de nueve metros cincuenta centímetros sobre el lecho del río, en el punto de reintegración de las aguas derivadas, o sea a la tramitación, digo a la terminación del canal de salida, valor que expresa el saldo total que utiliza el molino Alcibar en el río Oria.

2. Canal o cauce de conducción: A la margen izquierda de la presa anterior se halla una compuerta de metro y medio por setenta centímetros de sección, que da comienzo a un canal de conducción de

cuatrocientos metros de longitud y sección variable, pudiéndose tomar como término medio de dos metros de ancho por setenta centímetros de altura, que termina en un ensanchamiento o antepuerta de treinta y ocho metros de largo y anchura variable hasta nueve metros sesenta centímetros.

Las paredes y fondo del anterior canal, que discurre también por la margen izquierda del Oria, son de tierras y las de la antepuerta de mampostería y cemento, siendo la pendiente total del agua o desnivel entre ambos extremos del canal de un metro y sesenta centímetros.

3. Edificio y maquinaria hidráulica: El edificio se compone, como se ha dicho, de dos partes: una destinada a habitaciones y la otra a molino y maquinaria hidráulica, que se componía de molino con dos muelas movidas por dos turbinas.

En la actualidad y por utilizarse esta fuerza una vez transportada a Segura, en el movimiento de una fábrica de alpargatas, no funcionan los molinos, existiendo solamente una turbina de veinticuatro caballos que aprovecha un salto útil de seis metros, que es el desnivel del agua entre la antepuerta y el comienzo del canal de salida.

4. Canal de salida: Una vez que las aguas han actuado sobre la turbina antedicha, son conducidas y reintegradas al río por medio de un canal de salida de paredes de tierra de sección variable media de igual al de canal de conducción de una longitud de ciento quince metros y una pendiente total de un metro y ochenta centímetros.

Salto y caudal de agua utilizados: El salto total o desnivel de las aguas entre los puntos de toma y reintegración de las aguas del río, o sea entre la coronación de la presa y la terminación del canal de salida es de nueve metros y medio, siendo el salto que utiliza la turbina de seis metros y las pérdidas de salto de los canales de conducciones y de salida de un metro setenta centímetros y un metro ochenta centímetros, respectivamente.

El caudal de agua que utiliza, calculado por el necesario para obtener un pleno de rendimiento a la única turbina que funciona en la actualidad y que es de veinticuatro caballos con un saldo de seis metros, es de cuatrocientos litros por segundo.

Emplazamiento: Todo el aprovechamiento forma parte de la finca molino de Alcibar, y linda: por Norte y Este, con carretera de Cegama y Segura y terrenos de don Juan Aramburu, don Francisco Lizarazu, don José Guereña y don José Andrés Alustiza, y por Sur y Oeste, con los de don Juan Aramburu, don J. Andrés Alustiza, don Andrés Larrea, don José Guereña y río Oria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en el tomo 128, libro 10 de Cegama, folio 201 vuelto, finca número 516, inscripción cuarta.

Responde de ciento ochenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y dieciocho mil pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta: 225.000 pesetas.

Un terreno sembradio con algunos ríbazos, llamado Iturri-berri-aldea, pertenecido que fué del caserío Egulleor, situado en el cuartel Sur de Segura confina: por Norte, con pertenecidos de la casería San Vicente; por Sur, con terrenos de Braulio Alustiza; por Este, con terreno de igual nombre de Iturri-berri-aldea, pertenecido de Egulleor, y por Oeste, con otra parteja que se adjudicó a José Miguel Recondo; su cabida, cuarenta y siete áreas y siete centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en el tomo 363, libro 19 de Segura, folio 103, finca número 958, inscripción segunda.

Responde de noventa y cuatro mil tres-

cientas cuarenta pesetas de principal intereses correspondientes y de nueve mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas para costas y gastos.

Valor para caso de subasta 117.925 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio próximo y hora de las once de su mañana y se hace constar:

Que los bienes salen a segunda subasta, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y del valor que se especifica al final de cada finca.

Que dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla

cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—6.295.

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

Vacantes

La Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Director (Centro Regional de Investigación Demográfica y Formación) (AFR-62-A).

- a) Lugar de trabajo: Accra.
- b) Duración: Uno o dos años, con posibilidad de prórroga.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 10 de septiembre de 1962.
- d) Idiomas: Inglés.
- e) Presentación de solicitudes: En el Ministerio de Trabajo, en la Vicesecretaría de Ordenación Social o en el Instituto Social León XIII, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos correspondientes.

2. Título: Consultor de industria del metal e ingeniería (BUR-13-F).

- a) Lugar de trabajo: Rangún.
- b) Duración: Ocho meses.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 3 de septiembre de 1962.
- d) Idiomas: Inglés.
- e) Presentación de solicitudes: En el Ministerio de Industria o en la Asociación Nacional de Ingenieros Industriales, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos correspondientes.

3. Título: Asesor de Industrias Químicas (BUR-16-B).

- a) Lugar de trabajo: Rangún.
- b) Duración: Ocho meses.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 3 de septiembre de 1962.
- d) Idiomas: Inglés.
- e) Presentación de solicitudes: En el Consejo Superior de Ingenieros Químicos o en el Sindicato de Industrias Químicas, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos correspondientes.

4. Título: Asesor de Industrias de Preparación y Envasado de Alimentos (BUR-21-E).

- a) Lugar de trabajo: Rangún.
- b) Duración: Seis meses.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 10 de septiembre de 1962.
- d) Idiomas: Inglés.
- e) Presentación de solicitudes: En el Ministerio de Comercio, en el Sindicato de Pesca o en la Escuela de Bromatología, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos correspondientes.

5. Título: Director auxiliar del Departamento Administrativo del Servicio Civil (GOL-80-G-OPEX).

- a) Lugar de trabajo: Bogotá.
- b) Duración: Un año inicialmente, con posibilidad de prórroga.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 10 de septiembre de 1962.
- d) Idiomas: Esencial un buen conocimiento del español, Inglés y francés, deseados.
- e) Presentación de solicitudes: En el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (Trafalgar, 29, Madrid), donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos correspondientes.

6. Título: Experto en presupuestos (ECU-01-A, TARS-41).

- a) Lugar de trabajo: Quito.
- b) Duración: Un año.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 10 de septiembre de 1962.
- d) Idiomas: Esencial, el español.
- e) Presentación de solicitudes: En el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, en el Ministerio de Hacienda, en el Consejo de Economía Nacional o en el Consejo de Titulares Mercantiles, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos correspondientes.

7. Título: Economista planificador (GAB-01-A).

- a) Lugar de trabajo: Libreville (Gabón).
- b) Duración: Un año, con posibilidad de prórroga.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 3 de septiembre de 1962.

- d) Idiomas: Indispensable, el francés.
- e) Presentación de solicitudes: En el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, en el Consejo Superior de Colegios de Economistas o en la Asociación Nacional de Economistas, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos correspondientes.

8. Título: Estadístico (Estadística Industrial) (IRA-48-D).

- a) Lugar de trabajo: Teherán.
- b) Duración: Un año, con posibilidad de prórroga.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.
- d) Idiomas: Inglés o francés; el persa será un mérito.
- e) Presentación de solicitudes: En el Instituto Nacional de Estadística o en el Servicio de Estadística Sindical, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos correspondientes.

Por regla general, la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas no comunica los emolumentos correspondientes al puesto hasta que el candidato ha sido seleccionado. Sin embargo, puede decirse, a título informativo, que suele ascender a la suma de 8.000 dólares, como mínimo.

El plazo de presentación de solicitudes expirará el día 20 de julio de 1962, Madrid, 4 de julio de 1962.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Técnico de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con motivo de auxilio prestado en la mar por el pesquero «Pelicano» al de su misma clase «Neira», ambos matrícula de Vigo, el día 28 del actual, remolcándole a Vigo desde la altura de Mendego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado expediente puedan hacer las alegaciones que a su derecho conven-